

veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/17/0018/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Como de la propiedad de don Bernardo del Barco González. Vehículo «Peugeot 405», matrícula AV-7136-E.

Tipo de subasta: 970.000 pesetas.

2. Como de la propiedad de don Juan Carlos García Rodríguez. Mitad indivisa de la parcela de terreno en término municipal de Los Egidos; de cabida de 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres), al tomo 873, libro 52, folio 40, finca 5.182.

Tipo de subasta: 1.188.000 pesetas.

3. Como de la propiedad de don Juan Carlos García Rodríguez. Mitad indivisa del trozo de terreno en término municipal de Talayuela (Cáceres), al sitio Los Egidos; de cabida 184 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 793, libro 32, folio 160, finca 3.287.

Tipo de subasta: 322.000 pesetas.

4. Como de la propiedad de don Juan Carlos García Rodríguez. Mitad indivisa de parcela de terreno en término municipal de Talayuela, al sitio Los Egidos; de superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 861, libro 50, folio 9, finca 4.913.

Tipo de subasta: 1.865.000 pesetas.

5. Como de la propiedad de «Suministros Talayuela, Sociedad Anónima». Terreno en término municipal de Navalmoral de la Mata, procedente de la dehesa «Boyal», de cabida 1 hectárea 27 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Navalmoral de la Mata, al tomo 951, libro 157, folio 188, finca 16.524.

Tipo de subasta: 3.822.000 pesetas.

6. Como de la propiedad de don Bernardo del Barco González. Vivienda letra J de la planta séptima del edificio de Navalmoral de la Mata, en el paseo de la Estación, número 27; con una superficie construida de 108 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 962, libro 160, folio 100, finca 8.230-N.

Tipo de subasta: 7.674.542 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria, Yolanda Peña Jiménez.—20.512.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez Amparo Lomo del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 418/1997, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique de la Torre Saavedra y doña Gloria Bonilla Salgado, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de julio de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 63.840.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, celebrándose en este caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 63.840.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018041897, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo F y F', sita en la planta séptima de los portales números 5 y 7 del denominado edificio Ordóñez-Comunidad de Propietarios, números 3, 5 y 7 de la calle Florentino López Cuevillas, de Ourense. Mide la superficie construida unos 280 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional correspondiente a elementos comunes. Linda: Este o frente, fachada a la calle Florentino L. Cuevillas; norte o derecha, generales del inmueble; sur o izquierda, con vivienda tipo G, sita en la planta séptima del portal número 3 del inmueble (finca undécima) y patio de luces, y oeste, o fondo, con vivienda A y A', sitas en la planta séptima del portal número 5 del inmueble (finca trigésima y vigésimonovena), respectivamente, y con la vivienda tipo E, sita en la planta séptima del portal número 7 del inmueble, así como las cajas de escaleras respectivas y patio de luces.

Le son anejos los cuatro trasteros marcados con los números 23 y 24, sitos en la planta baja cubierta.

Finca registra 30.715.

Dado en Ourense a 1 de abril de 1998.—La Magistrada Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—20.690.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470/1997 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, contra don Germán Martínez Alonso y doña María del Pilar González Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Chalé señalado con el número 21 en la urbanización «La Merced», en La Bolgachina (Oviedo). Finca registral número 7.603, tomo 2.881, libro 2.104, folio 25, del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en